



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
-
-
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
-
-



3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -

4.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN LI Y 77 FRACCIÓN XLVIII Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN LII AL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA SEIS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL MISMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.-----



1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - - - -

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia; informando que se encontraban presentes la Presidenta Municipal Constitucional; el Síndico Municipal y trece Regidores, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. - - - - -

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día catorce de junio del año dos mil dieciséis.**- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -



TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; siendo **aprobada por unanimidad de votos a favor.** - - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. - - - - -

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: - - - - -

4.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN LI Y 77 FRACCIÓN XLVIII Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN LII AL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. - - - - -

Asimismo, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE



DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN LI Y 77 FRACCIÓN XLVIII Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN LII AL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- *NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.* -----

TERCERO.- *PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.* -----

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó si había algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados. -----

Haciendo uso de la palabra, el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, manifestó: Por lo que tiene que ver a la aprobación de estos dos Decretos, mi comentario es en este punto en lo particular, que le había comentado inclusive que por la premura del tiempo y quiero hacer la pregunta si es necesario que sea aprobado el día de hoy, pero bien en términos precisamente de las coaliciones donde el Gobernador no tiene la facultad en término electoral políticamente hablando, en ese sentido va y el aprobarlo nosotros, yo quiero dejar claro que en ese sentido yo no estoy de acuerdo en aprobar algo que ya está escrito en la Ley de Materia Electoral en ese mismo sentido; en el otro punto haré mi comentario en lo que respecta en este sentido, creo que aparte de lo de la cuestión de la premura, no hay inconveniente en continuar con la aprobación del orden del día, pero me queda claro que el Gobierno del Estado nos está tratando de imponer que tipo de coaliciones y que tipo de nombramientos de las cuales ya se han hecho, que inclusive dice precisamente la relatoría que con la coalición es con la finalidad de que los Partidos le den una vida institucional al Estado y yo les preguntaría no ha habido mejoría en muchos años, pero está bien. Es cuanto, mi voto será en contra.

En uso de la palabra, el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, agregó: Muchas gracias, buenas tardes Presidenta, compañeros Regidoras y Regidores, Síndico, medios de comunicación, yo creo que hay que agotar varios puntos en



Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (Junio 14, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

este momento, el primero lamentable desde mi punto de vista que se haga una convocatoria con tanta premura sin tener la documentación que vamos a revisar, independientemente del tema por el cual estamos aquí, es un hecho, la información sí llegó el día de hoy, tenemos derecho y tenemos también la obligación como Ediles de revisarla minuciosamente y hacer un análisis y valoración de la misma. Segundo, al hacer una revisión rápida del documento observo que estamos tratando un tema de Comisiones, esto también es cierto, ya estamos en la normatividad vigente, yo creo que siendo un tema tan crucial, tan fundamental para la vida de los municipios del Estado de México, debiéramos gozar nosotros de un tiempo suficiente para hacer un análisis y fijar una postura como gobierno municipal porque a final de cuentas, todo esto va a tener una consecuencia para la ciudadanía de Atizapán de Zaragoza, es por eso también que considero no tener los elementos suficientes en este momento desde una perspectiva de análisis y revisión de documentos como para votarlo a favor. Es cuanto. - - - - -

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, comentó: Yo lo que estoy viendo aquí, es que finalmente este Decreto desde mi particular punto de vista señora Presidenta, señores Regidores, es antidemocrático, es una redacción muy oscura, se ve que está totalmente cargado hacia los intereses de un Partido, está totalmente recargado hacia los intereses del Gobernador, creo que más que lo que dice aquí que es para un ejercicio democrático, yo creo que es totalmente en contra, primero, porque hay un párrafo aquí que veo yo, que dice que el Decreto de política- electoral en virtud del cual el Gobierno Federal, o sea ni siquiera estamos hablando del Gobierno del Estado, estamos hablando del Gobierno Federal que podrá optar en cualquier momento por un gobierno de coalición, y lo mismo quiere hacer el Gobierno del Estado; esto es, si es nada más esto, el Gobierno o los Gobiernos Federal y Estatal los que pueden hacer coaliciones, dejan en total y absoluto estado de indefensión a cualquier otro partido que no estuvo en su momento en el gobierno, entonces esto por supuesto que perjudica a todo aquel partido que quisiera hacer una coalición y que no esté en el gobierno, lo cual se me hace totalmente descabellado, se me hace además y perdón una falta de respeto a la inteligencia de todos, el querer que se apruebe un Decreto de este tamaño donde se ven claramente las intenciones de un voto dirigido y controlado para las próximas elecciones del año 2017 en el Estado de México, creo que debemos de hacer conciencia definitiva de que no podemos aprobar, independientemente del resultado y de lo que quiera cada uno de los compañeros Regidores en este Cabildo, se me hace una total y absoluta falta de respeto que quieran hacer esto dirigido a un cabildo, a un gobierno, con fines



Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (Junio 14, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

electorales del próximo año y lo digo claramente, es del Partido del Gobierno del PRI, que se ha visto perdido en unas elecciones de hace ocho días y que en base a eso quiere promover este tipo de Decretos donde solamente favorecen a ese Partido y yo no estoy en contra de la ideología de ningún partido, pero sí estoy en contra de que nos quieran ver la cara de tontos para que aprobemos un Decreto donde está clarísimo lo que yo estoy leyendo aquí, que va dirigido a poder manipular una elección el próximo año del Estado de México. Es cuanto. - - - - -

En uso de la palabra, el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, manifestó: Buenas tardes compañeros, yo creo que tenemos y me parece que estamos en una situación de una premura inexistente, me parece que debiéramos de haber estado con mayor tiempo para revisar los documentos para ser sujeto de aprobación, incluso este Decreto que evidentemente al ser una modificación constitucional, implica la aprobación de al menos 63 municipios en el Estado y que podrá ser aprobado por los 63 municipios del Estado y el Cabildo, sin embargo yo creo que están incurriendo en un grave problema y nosotros seremos parte de avalar la situación anticonstitucional, porque este Decreto ya aprobado por la Cámara de Diputados Local, los gobiernos de coalición solamente pueden ser aprobados en los sistemas parlamentarios no pueden ser aprobados en los sistemas políticos representativos, resulta que nosotros estamos avalando cuando no existe un gobierno parlamentario en este País ni en el Estado, los gobiernos de coalición no pueden ser parte del sistema político representativo, creo que estamos incurriendo en un grave problema y ya lo incurrió la Cámara de Diputados Local al aprobar una situación de esta naturaleza, porque no vamos a un Consejo de las coaliciones electorales, estamos hablando de gobiernos de coalición, no vamos a procesos electorales, estamos discutiendo un tema que sería para ser aplicado el 16 de septiembre del 2017, con gobiernos de coaliciones, yo creo que en ese sentido podemos incurrir en una grave falla al ser aprobado esto, igual ya lo incurrió la Cámara de Diputados Local, por este sentido mi voto es en contra. - - - - -

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, agregó: Buenas tardes compañeros Regidores, Presidenta, evidentemente los comentarios que se vierten aquí en este Cabildo, todos tienen una razón de ser, pero no hay que olvidar que el 10 de febrero del 2014 fue aprobada una reforma política-electoral por las fuerzas políticas a nivel federal en donde todos estuvieron de acuerdo, todos de alguna manera participaron para elaborar la reforma política-electoral, igual sucede en la Cámara de Diputados Local, si nosotros nos atenemos



Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (Junio 14, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

a los antecedentes incluso a los resolutivos que hay aquí en esta reunión, el Gobierno dice que si bien es cierto que hay un gobierno de coalición, que puede aprobar un gobierno de coalición, hay también una forma de disolver ese problema fácil, no estamos aprobando nada en contra de Atizapán ni en contra de ningún ciudadano mexicano, estamos aprobando un Decreto que ya fue aprobado anteriormente por todas las fuerzas políticas que intervinieron para armar esto. Es cuanto, mi voto es a favor. - - - - -

Agotadas las intervenciones, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó: Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, solicito que quienes estén a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvan manifestarlo de manera nominal. Obteniéndose la siguiente votación: - - - - -

| INTEGRANTE DEL CABILDO | SENTIDO DE SU VOTO |
|--|--------------------|
| C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional | A favor |
| C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal | A favor |
| C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina Primera Regidora | A favor |
| C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor | En contra |
| C. Rosalba Navarrete Cerón Tercera Regidora | A favor |
| C. David Ávalos González Cuarto Regidor | A favor |
| C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora | A favor |
| C. Francisco Rodolfo Solorza Luna Sexto Regidor | En contra |
| C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora | A favor |
| C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora | A favor |
| C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor | A favor |
| C. María Elvira Reyes Santillán Décima Regidora | A favor |
| C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor | En contra |
| C. Fernando Danel Villarreal Décimo Segundo Regidor | A favor |
| C. Jorge Luis Portillo Salgado Décimo Tercer Regidor | En contra |



Como resultado de la votación nominal, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo constar que con 11 votos a favor y 4 votos en contra, **se aprueba por mayoría el Proyecto de Decreto que reforma los artículos 61 fracción LI Y 77 fracción XLVIII y se adicionan la fracción LII al artículo 61 y la fracción XLIX al artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, tomándose los siguientes: - - - - -

- - - - - **ACUERDOS** - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN LI Y 77 FRACCIÓN XLVIII Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN LII AL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. - -

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. - - - - -

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA SEIS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL MISMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (Junio 14, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

MÉXICO. - - - - -

Asimismo, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA SEIS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL MISMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. - - - - -

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. - - - - -

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario respecto de los puntos de acuerdo presentados. - - - - -

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó: Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, solicito que quienes estén a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvan manifestarlo de manera nominal. Obteniéndose la siguiente votación: - - - - -



Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (Junio 14, 2016.)
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

| INTEGRANTE DEL CABILDO | SENTIDO DE SU VOTO |
|--|--------------------|
| C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional | A favor |
| C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal | A favor |
| C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina Primera Regidora | A favor |
| C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor | A favor |
| C. Rosalba Navarrete Cerón Tercera Regidora | A favor |
| C. David Ávalos González Cuarto Regidor | A favor |
| C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora | A favor |
| C. Francisco Rodolfo Solorza Luna Sexto Regidor | A favor |
| C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora | A favor |
| C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora | A favor |
| C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor | A favor |
| C. María Elvira Reyes Santillán Décima Regidora | A favor |
| C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor | A favor |
| C. Fernando Danel Villarreal Décimo Segundo Regidor | A favor |
| C. Jorge Luis Portillo Salgado Décimo Tercer Regidor | A favor |

Como resultado de la votación nominal, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo constar que **por unanimidad de votos a favor, se aprueba el Proyecto de Decreto que reforma los párrafos primero y cuarto del artículo 5, el párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero del artículo 16 y adiciona seis últimos párrafos al mismo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, tomándose los siguientes: - - - -

- A C U E R D O S -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 5, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA SEIS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL MISMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

5.- CLAUSURA DE SESIÓN. -----

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del período de gobierno 2016-2018, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del día catorce de junio del año dos mil dieciséis**, firmando los que en ella intervinieron así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. -----

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA**

**C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA**

**C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**